



## VELAMAZÁN

Aprobado por Resolución de Presidencia del día 18 de mayo de 2026, el PADRÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE VELAMAZÁN, correspondiente al EJERCICIO DE 2025, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Velamazán, 18 de mayo de 2026. – El Alcalde, José Carlos Muñoz Rodrigo

1066